

14 de septiembre de 2023.- A Despacho, informando que la parte demandante, por intermedio de su apoderado judicial, solicita la terminación del presente trámite de aprehensión. Provea.

MANUEL ANTONIO MAZABUEL MEDINA
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA**
j02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, veintidós de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado: 1900140030022023-00545-00

Proceso: APREHENSION - PAGO DIRECTO
Demandante: FINESA S.A.
Demandado: HENRY ALBERTO RENGIFO PAZ

Interlocutorio No. 2217

Teniendo en cuenta que el abogado EDGAR SALGADO ROMERO como mediador judicial del demandante FINESA S.A., solicita la terminación y el levantamiento de la orden de comiso por aprehensión del vehículo automotor de placas **KCW-418**, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: TERMINAR el presente trámite de APREHENSION del vehículo de placas **KCW-418**.

SEGUNDO: COMUNICAR a la Policía Nacional-Sección AUTOMOTORES, comunicando sobre la cancelación de la medida antedicha, en relación al automotor que a continuación se detalla, la cual fue comunicada mediante oficio No. 1441 del 24 de agosto de 2023, rodante que se encontraba en tenencia de HENRY ALBERTO RENGIFO PAZ, identificado con la cédula de ciudadanía No.76.311.984.

SERVICIO: PARTICULAR
MARCA: CHEVROLET
COLOR: BLANCO GALAXIA
CLASE: AUTOMOVIL
PLACAS: KCW-418
CHASIS: 9GASA52M6GB036450
MODELO: 2016

TERCERO: OFICIAR al administrador del PARQUEADERO CALIPARKING ubicado en la ubicado en la calle 13 No. 65 y 66 A-58 Cali, Teléfono 602-8960674 de la ciudad de Cali, para que haga la entrega del vehículo automotor de placas KCW-418 a la representante legal de Finesa, Abogada ADRIANA MARTÍNEZ MADRIÑAN o a la persona autorizada por FINESA S.A.

CUARTO: No condenar en costas.

QUINTO: EJECUTORIADA esta providencia ARCHIVASE el proceso previas anotaciones y constancias de rigor.

NOTIFIQUESE:

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO

ELZ

Firmado Por:
Gladys Eugenia Villarreal Carreño
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **885b36861403812884dc752aed38d76aee73f59d66d502e60efc823234bd0220**

Documento generado en 22/09/2023 10:34:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>